

|                                                                                   |                            |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>             | <b>Código: F-JUR-01</b>          |
|                                                                                   | <b>Acta de Supervisión</b> | Versión: 07<br>Fecha: 29/06/2021 |
|                                                                                   |                            | <b>Página 1 de 5</b>             |

## **SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **ACTA DE SUPERVISIÓN No 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA – 003 – 2026**

**ACLARATORIO NUMERO 001 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO -003-2026**

**MODIFICATORIO NÚMERO 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 003-2026**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE JULIO 2026**

**SUPERVISOR:** Juan David Villamil Ocampo, C.C. Nro. 1.094.902.127 de Armenia Quindío – director Industria y Comercio

**CONTRATISTA:** INVERSIONES BLUCHER S.A.S., con NIT 900.838.631-1 representada legalmente por JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA identificado con la cedula 79.482.458 expedida en Bogotá

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA BRINDAR CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS EN LOS EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR

### **RESUMEN DE ACTIVIDADES:**

Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 9 de abril al 17 de junio de 2026

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el numeral 3, de los presentes estudios previos (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN), deberá Presentar las fichas técnicas de cada uno de los equipos y elementos adquiridos con sus respectivos manuales de uso.
2. El contratista se obliga a cumplir con todos los términos establecidos en su oferta, atendiendo de manera estricta las especificaciones técnicas y accesorios definidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones los cuales hacen parte integral del contrato.
3. El contratista se compromete a mantener vigentes y sin modificaciones los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajuste o revisión alguna, salvo lo previsto en la normatividad aplicable.

|                                                                                   |                            |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>             | <b>Código: F-JUR-01</b>          |
|                                                                                   | <b>Acta de Supervisión</b> | Versión: 07<br>Fecha: 29/06/2021 |
|                                                                                   |                            | <b>Página 2 de 5</b>             |

4. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran los bienes, cuando estos sean consecuencia directa de fallas en el embalaje, transporte, entrega o defectos de fabricación.

5. Otorgar una garantía de calidad sobre los bienes objeto de compra, mínimo de dos (2) años, la cual debe cubrir defectos de fabricación, materiales o funcionamiento. En caso de presentarse fallas o defectos en los bienes dentro del periodo de garantía, el contratista estará obligado a efectuar la reparación, reposición o cambio de estos sin costo adicional para la entidad, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario contados desde la notificación por parte del supervisor del contrato.

6. El contratista se obliga a reemplazar, sin costo adicional para la entidad contratante, cualquier equipo o accesorio que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, o que presente defectos de calidad o funcionamiento durante el proceso de entrega y revisión.

7. El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en el Departamento del Quindío, municipio de Armenia, entrega que se realizará en el Centro Administrativo Departamental del Quindío, en las instalaciones del Almacén General, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Piso 1 o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, (En todo caso se deberá coordinar con el supervisor del contrato).

8. Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes serán asumidos en su totalidad por el contratista, quien garantizará la entrega en condiciones óptimas de embalaje, seguridad e integridad.

9. El contratista se compromete a entregar los equipos completamente funcionales, con todas las características y funcionalidades de hardware requeridas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

10. El contratista se compromete a realizar las entregas solicitadas, en máximo 60 días calendario, con el fin de no causar traumatismos en la realización de las tareas que requieren en las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

11. Garantizar la entrega de los elementos suministrados los cuales deben ser nuevos, sin defectos de fábrica, de calidad óptima, libre de imperfecciones y en condiciones aptas para uso inmediato.

12. Disponer del personal idóneo para la entrega y prueba de funcionamiento de todos los equipos y elementos adquiridos con el fin de determinar que estos se encuentran en buen estado y se realice la respectiva capacitación de instalaciones y las instrucciones de uso, con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro y eficiente de los equipos suministrados.

13. Garantizar el uso adecuado, seguro y eficiente de los equipos suministrados.

|                                                                                   |                            |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>             | <b>Código: F-JUR-01</b>          |
|                                                                                   | <b>Acta de Supervisión</b> | Versión: 07<br>Fecha: 29/06/2021 |
|                                                                                   |                            | <b>Página 3 de 5</b>             |

EL CONTRATISTA A EFECTOS A DAR CUMPLIMIENTO A LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- **El 16 de junio de 2026**, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Armenia, Quindío, el contratista realizó la entrega de la totalidad de los bienes objeto del Contrato de Compraventa, incluyendo los elementos correspondientes al contrato inicial y aquellos incorporados mediante el respectivo modificatorio. La entrega se efectuó de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los documentos contractuales.
- **Durante la jornada del 16 de junio de 2026**, el contratista llevó a cabo la capacitación dirigida a los funcionarios designados, relacionada con el manejo, operación, uso adecuado y recomendaciones para el mantenimiento de los bienes suministrados, con el fin de garantizar su correcta utilización y conservación, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

#### **EVIDENCIAS:**

- Documento: “recibido a satisfacción” firmado por el contratista y el supervisor
- Registro fotográfico de los elementos entregados y del día de la capacitación realizada por el contratista

**Las demás obligaciones se cumplen a satisfacción del supervisor.**

**Valor inicial:** TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$328.700.000), incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

**Forma de pago inicial:** El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato mediante **un único pago**, previa entrega a satisfacción de los equipos tecnológicos objeto del proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas, lo cual será verificado mediante recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la presentación de la factura correspondiente, la documentación soporte que acredite la entrega efectiva de los bienes, el informe de supervisión favorable y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.

**Plazo de ejecución inicial:** El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso, no superará la vigencia 2026.

**Valor del Modificadorio No. 001:** El Modificadorio No. 001 adicionó al valor inicial del contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$48.618.452,40)**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$377.318.452,40)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

|                                                                                   |                            |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>             | <b>Código: F-JUR-01</b>          |
|                                                                                   | <b>Acta de Supervisión</b> | Versión: 07<br>Fecha: 29/06/2021 |
|                                                                                   |                            | <b>Página 4 de 5</b>             |

**Forma de pago del Modificadorio No. 001:** Se mantuvo la forma de pago inicialmente pactada, consistente en **un único pago**, previa entrega a satisfacción de los equipos tecnológicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. El pago está sujeto a la presentación de la factura correspondiente, la documentación soporte de la entrega, el informe favorable de supervisión y la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.

**Plazo de ejecución del Modificadorio No. 001:** Mediante el Modificadorio No. 001 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, quedando establecido en **setenta (70) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

**REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL GOBERNACION:** 3305 del 10 de abril de 2026  
**REGISTRO PRESUPUESTA INICIAL REGALIAS:** 1626 del 10 de abril de 2026

**REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO 001 GOBERNACION:** 6128 del 9 de junio 2026  
**REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO 001 REGALIAS:** 2526 del 9 de junio 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

**PERIODO A PAGAR:** entre el 9 de abril al 17 de junio de 2026

**VALOR A PAGAR:** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$377.318.452,40),

| NÚMERO DEL ACTA | VALOR TOTAL      | VALOR EJECUTADO  | SALDO |
|-----------------|------------------|------------------|-------|
| 01              | \$377.318.452.40 | \$377.318.452.40 | \$0   |

**MODO DE PAGO** (Marcar con una X):

|        |  |
|--------|--|
| CHEQUE |  |
|--------|--|

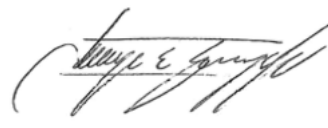
|                                                                                   |                     |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO             | Código: F-JUR-01                 |
|                                                                                   | Acta de Supervisión | Versión: 07<br>Fecha: 29/06/2021 |
|                                                                                   |                     | Página 5 de 5                    |

|               |   |
|---------------|---|
| TRANSFERENCIA | X |
|---------------|---|

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

| Nombre del banco | Tipo de cuenta | No. de cuenta | Titular de la cuenta       |
|------------------|----------------|---------------|----------------------------|
| BANCOLOMBIA      | CORRIENTE      | 04500000782   | INVERSIONES<br>BLUCHER SAS |

  
**NOMBRE: JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO**  
 Cargo: **director de Industria y Comercio**  
**Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.**  
 Supervisor

  
**INVERSIONES BLUCHER S.A.S**  
 NIT 900.838.631-1  
 representada legalmente por JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA  
 CC 79.482.458 expedida en Bogotá

| ELABORACIÓN                                 | REVISIÓN                              | APROBACIÓN                                    |
|---------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Elaborado por<br>Ángela María Cardona Ortiz | Revisado por:<br>Rodrigo Soto Herrera | Aprobado por:<br>Julián Mauricio Jara Morales |
| Cargo: Profesional Universitario            | Cargo: director de Contratación       | Cargo: secretaria de Despacho                 |